

Democracia y construcción de sociedad: consenso hegemónico e ideal societal

Democracy and construction of society: hegemonic consensus and societal ideal

*María José Higgins Lubo¹,
Dayana Solano Wiswell²,
Stalin Antonio Ballesteros García³,
Yulieth Martínez Villalba⁴
higginsmariajose@gmail.com*

Recibido: 2017-07-31
Aprobado: 2017-09-25

Resumen

El propósito de este artículo es evidenciar la relación concomitante en la evolución y consolidación de la democracia en la formación del constructo social. Es así como se pretende abordar tres apartados esenciales para plantear la discusión. Inicialmente, se parte del debate conceptual sobre democracia en su articulación con los diferentes momentos de pensamiento -premodernidad, modernidad y posmodernidad- donde se evidencia el desarrollo societal. Posteriormente, se precisa el análisis de las prácticas democráticas actuales como un grado significativo del poder utópico liberal en aversión a un modelo de transición encaminado hacia una democracia en consenso. Por último, se plantea la relación transversal entre el conflicto y la democracia, entendiéndola desde el escenario natural que se crea con conflictos de intereses para darle sentido a la estructura democrática.

Palabras clave: democracia, sociedad, conflicto, momentos de pensamiento, pluralismo, organización.

Abstract

The purpose of this article is to demonstrate the concomitant relationship in the evolution and consolidation of democracy in the formation of the social construct. This is how it is intended to address three essential sections to raise the discussion. Initially, part of the conceptual debate on democracy in its articulation with the different moments of thought - premodernity, modernity and postmodernity - where the societal development is evidenced. Subsequently, the analysis of current democratic practices is required as a significant degree of liberal utopian power in aversion to a transition model aimed at a consensus democracy. Finally, the cross-sectional relationship between conflict and democracy is considered, understanding it from the natural scenario that is created with conflicts of interests to give meaning to the democratic structure.

Keywords: democracy, society, conflict, moments of thought, pluralism, organization.

-
- 1 Estudiante de grado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad del Magdalena, Colombia.
 - 2 Estudiante de grado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad del Magdalena, Colombia.
 - 3 Msc en Relaciones Internacionales. Docente tiempo completo Universidad del Magdalena, Colombia.
 - 4 Internacionalista. Brasil.

Introducción

Inicialmente, es preciso destacar que el presente artículo surge a partir de la investigación “Conflicto y transición política al posconflicto. Causas y dimensiones territoriales”, llevada a cabo en el grupo de investigación Conflicto y Relaciones Internacionales de la Universidad del Magdalena y con la iniciativa de la Escuela de Participación: Jaime Bateman Cayón, siendo la metodología IAP –acuñada por Fals Borda– el modelo base para llevar a cabo la misma.

Dentro de este, se toma en cuenta que, definiendo los medios para solucionar los conflictos, pueden llegar a considerarse distintas propuestas que envuelvan arquetipos funcionales para que la sociedad en conjunto reivindique aquello que es naturalmente justo para todos respetando toda libertad y diversidad de pensamiento, pero al mismo tiempo exigiendo una aglomeración de normas en las que se enmarque para lograr el ejercicio. Aquí cabe subrayar, que a menudo se ha entendido el conflicto correlacionado a la violencia y es necesario aclarar que ésta es una consideración natural que no debe ser disfrazada; no obstante, se parte del punto de la discordia como eje central de los conflictos, entendiendo que la humanidad coexiste en multiplicidad de culturas, etnias, valores, creencias y un cúmulo de particularidades de cada constructo social.

Para adentrarse en este proceso social hay que conocer la dinámica que le apuesta a reunir las concepciones conflictuales que conciben a la democracia agregando que dentro de ellas existen pluralidades persistentes que le dan la razón de ser. Mientras tanto, se registran nociones que ratifican la participación sesgada de la comunidad en cuanto a relaciones de poder que desfavorecen en muchos casos a cierta parte de la misma, dejando de lado a aquel conjunto que vela por intereses minoritarios y que en la mayoría de las veces se reprime en tanto el poder de decisión abriendo escenarios de pugna por el poder e inconformidades.

En otras palabras, es conveniente vislumbrar las diferentes conceptualizaciones cuando de democracia se habla desde las perspectivas de autores diestros en la temática, de modo que podamos comprender las fundamentaciones y argumentos de los que se han válido para construir tales interpretaciones y, que hoy en día son los cimientos de donde se parte como punto de referencia democrático. Así mismo, se hace relevante la inclusión de los momentos de pensamiento en el establecimiento del debate, de acuerdo a la trascendencia pluralista a lo largo de los años y, cómo estas formas de pensar re-

forman por completo la visión del ideal democrático.

No obstante, dicho recuento permitirá discernir con mayor claridad el contraste de las prácticas democráticas del pasado y las actuales, con el fin de concertar las distinciones que han marcado paulatinamente la esencia de la democracia, propendiendo transformaciones de corte sustancial y ahondando en una transición inapelable hacia una democracia como consenso, viendo a esta como un prospecto oportuno aplicado al contexto.

Ahora bien, el consenso podría considerarse como el camino propicio para la edificación e implementación de una democracia más pluralista, con un enfoque dirigido meramente hacia la subvención de los intereses del colectivo, concediendo las condiciones más favorecedoras para el establecimiento de la utopía social.

Todavía cabe señalar que, decir que existe una disociación entre el objetivo de la democracia y las manifestaciones de conflicto, sería errado; es preponderante el análisis de los efectos conflictuales en la producción democrática y su contribución al génesis del aparato societal. Por ello, se hace necesario la profundización en el consenso conflictual como preámbulo para la asimilación de la influencia notable del conflicto en la construcción de procesos democráticos y, posteriormente, a la exteriorización de transformaciones utópicas claves de la sociedad.

Correlación democracia en la sociedad: Concepciones teóricas del ideal democrático y su recorrido por los momentos de pensamiento

En lo que concierne a la definición de la palabra Democracia, primeramente, es preciso abordar la conceptualización etimológica de la misma. Ésta podría enmarcarse dentro de lo que se conoce como “el gobierno del pueblo”, de acuerdo a su procedencia del griego *demós* (“pueblo”) y *kratos* (“poder” y “gobierno”). Simultáneamente, en lo que se refiere a su aparición y aplicación dentro de la sociedad podría no ser claro el momento puntual en que surgió por primera vez, pero se logra rescatar que los síntomas causales de un sistema político con tendencias organizativas emergen desde situaciones conflictivas que les exige crear alternativas de ordenamiento que propendan el interés común.

En el marco de la democracia dicha necesidad de organización como alternativa se establece a través de “reglas del juego”, tal como Bellamy (2005: 79) cita a Norberto Bobbio des-

tacando que “la democracia se entiende mejor como un mecanismo mediante el cual los diversos grupos que se encuentran en una comunidad dirimen sus discrepancias y se ponen provisionalmente de acuerdo sobre una definición de las reglas común para todos”. Hecha esta salvedad, cabe enfatizar que para este autor existe una dicotomía inmersa dentro de la democracia dada la ambigüedad en sus características, ya que parte de una comunidad basada en el pluralismo que integra esfuerzos por encontrar convergencias, pero que sin embargo no tendría sentido sin la coexistencia de tales distinciones que condicionan su forma de organización.

Conforme a lo anteriormente planteado, se podría asegurar que la democracia es -la regla de la mayoría- en palabras de Bobbio. No obstante, en el caso de una decisión tomada por la totalidad le agrega mayor veracidad, puesto que se convierte en una decisión unánime respaldada por todos y cada uno de los que la conforman.

Con referencia a la manera en que se lleva el proceso democrático, se puede identificar una clasificación en la que se ven inmersas dos tipos de democracia la cual es necesaria distinguir, debido a que facilita la comprensión del rol de los actores. La primera de ellas, la democracia directa o también llamada democracia participativa, se fundamenta en la soberanía del pueblo y tal como su nombre lo indica, es el mismo quien a través de asambleas participa directamente en la toma de decisiones que a estos concierne. La segunda, la democracia indirecta o representativa, consta de la transición del poder del pueblo a un poder representativo por medio de la delegación de dicha soberanía. De igual manera, se puede observar estos tipos de democracia después el punto de vista de gradación en el cual los actores políticos (comunidad política y representantes) interactúan de acuerdo al análisis descrito por Lizcano (2012). En él hace la distinción de la existencia de un régimen político de democracia directa histórico (RPDD) y un régimen político de democracia representativa histórico (RPDR) en el cual:

(...) la cantidad de poder ejercida por cada uno de ellos es dispar en uno y otro régimen. El poder ejercido por la comunidad política es mayor en el RPDD histórico que en el RPDR histórico y, viceversa, el poder ejercido por los representantes es mayor en el RPDR histórico que en el RPDD histórico (Lizcano, 2012: 147)

Es así como Lizcano considera que el pueblo en el ejercicio de democracia directa se encuentra bajo el control y vigilancia constante de

la comunidad política, mientras que los representantes de la democracia indirecta reciben en menor medida tal grado de intervención determinado por sus funciones en el aparato democrático establecido.

No obstante, existen otras clasificaciones del prototipo democrático de acuerdo a su enfoque tal como la deliberativa, la procedimental, la constitucional y la consensual. Es por ello, que Rodríguez (2015) hace énfasis en la determinación que realiza la *Encyclopedia of Democratic Thought* (2001) con respecto a lo que concierne a estos tipos de democracias ya mencionados.

Al hablar de democracia deliberativa se hace hincapié en un concepto democrático de índole político, en la cual ciudadanos y gobernantes buscan la manera de justificar las leyes que se acogen adhiriéndolo a los principios de libertad y justicia. Ahora bien, la democracia procedimental enfatiza en la contemplación de los procedimientos en la toma de decisiones correspondiente al pueblo, lo que son los medios de determinación de la ciudadanía como formas de protección a su conducta participativa de acuerdo a su libertad de expresión, asociación y libertad de prensa (Rodríguez, 2015). Adicionalmente, la democracia constitucional, tal como su nombre hace mención, articula la democracia y la Constitución fundamentándose en el estado de derecho y las limitaciones del poder. Y finalmente, la democracia consensual fija una contraposición entre la postura de gobernantes y gobernados:

(...) esto es, cuando la ciudadanía está en desacuerdo y tiene diferentes preferencias a las elegidas por los que ostentan el poder, por lo que se busca satisfacer las necesidades de una mayor parte de la población por medios como la inclusión y el compromiso con la sociedad. (Rodríguez, 2015: 55).

Precisamente, la democracia consensual será uno de los puntos de análisis del segundo apartado de este documento, con el fin de profundizar en los efectos de la misma para construir una democracia pluralista ideal.

Llegados a este punto, se hace necesario articular un aspecto transversal como lo es la democracia a lo largo de los diferentes momentos de pensamiento –Premodernidad, Modernidad y Postmodernidad– con el fin de analizar la evolución que han tenido las distintas perspectivas contrapuestas, dando a entender que se ha adoptado a las discrepancias presentadas en los escenarios, percibiendo de cada época propuestas colectivas que transforman cada vez más, de forma coherente, al término aplicado a

la sociedad. Es así como, el desarrollo histórico ha ido añadiendo superposiciones, fruto de las realidades que se han dado en cada sociedad para enriquecerla con signos de inclusión que proclamen el interés común real. Lo anterior, va a ser argüido posteriormente para esclarecer la importancia de las (...) transformaciones de la democracia dentro de la línea de las “falsas promesas” o de la diferencia entre la democracia ideal como fue concebida por sus padres fundadores y la democracia real como la vivimos, con mayor o menor participación, cotidianamente” (Bobbio, 1986: 8); de manera que tales transformaciones iban atribuyendo descubrimientos a través de los momentos de pensamientos.

Para comenzar, partiremos del análisis de la *Premodernidad* teniendo a este en cuenta como un punto de referencia e inicio de acuerdo a la evolución del pensamiento desde las perspectivas del colectivo.

Bien es cierto, que la democracia fue surgiendo de acuerdo a las coyunturas sociales que se iban dando, tanto así que al estar vigente la Edad Media, con características tendientes a la religión y sesgadas de la razón, se presentaba una inminente ausencia enmarcada en la premodernidad, donde los hombres se orientaban y respondían a los mandatos divinos, basándose en aspectos aristotélicos que se enfocaban en – las ideas- que Dios como ser supremo y celestial transfería a cada uno; ahora bien, adentrarse en un sistema político que era predilecto al progreso, entendiendo lo que planteaba Rivera (2011) desviaba la razón de ser de esa época basada en el clasicismo, tal como lo afirma:

La filosofía premoderna resulta incompatible a menudo con la democracia y la igualdad. Parte del hecho de que ni la virtud es natural, ni todos los hombres, en contra de la opinión de Rousseau y de las escuelas socialistas, son buenos por naturaleza. Por el contrario, la virtud precisa de una buena educación y, por lo tanto, del ocio inherente a un determinado nivel de riqueza que no está al alcance de todos. Para los antiguos y los hombres de la Edad Media resulta impensable la idea de una educación universal o, lo que es lo mismo, la posibilidad —sin la cual la democracia no puede convertirse en el régimen óptimo— de que cualquiera pueda llegar a ser virtuoso (Rivera, 2011: 188).

En contraste con lo anterior, Quentin Skinner menciona a Marsilio, el cual demuestra en una de sus obras más conocidas que la influencia religiosa debería estar desligada a la democracia, ya que “los soberanos de la Iglesia han interpretado mal la naturaleza de la propia Iglesia al suponer que es el tipo de institución capaz de ejercer alguna forma jurídica, política o de

otra índole de ‘jurisdicción coactiva’”, considerando que el juego democrático no puede verse condicionado por la Iglesia que además promueve una noción falible a la sociedad, haciéndole creer que debe permanecer en el ejercicio o a la determinación política. Además, agrega que la tenencia legítima del poder está apoyada en las Santas Escrituras, que profesan los dogmas característicos de la religión, tales como:

(...) es que cada quien debe estar “sometido a los poderes superiores”, ya que “los poderes que existen fueron ordenados por Dios”, y “todo el que resiste al poder se resiste a la ordenanza de Dios”. Se dice que la implicación de esta doctrina es que ningún miembro de la Iglesia puede pretender un trato especial en los tribunales, ya que “todos los hombres por igual, sin excepción” están sujetos, “enjuicio coactivo, a los jueces o gobernantes seculares” (Skinner, 1993:40)

Avanzando en nuestro razonamiento, es preciso mencionar aquel espacio de tiempo que sigue el hilo conductor de pensamientos filosóficos-políticos, representados en múltiples formas discursivas liberales, en donde el hombre propende por encontrarse a sí mismo dándole una relevante importancia a sus necesidades y placeres, trasladando el concepto antiguo hacia el etnocentrismo, carácter particular que lo hace pensar y razonar en instaurar una alternativa disyuntiva política a la antes aplicada en la sociedad, donde el pueblo tenía las capacidades suficientes para manifestar propuestas colectivas que respondieran a sus intereses, teniendo en consideración que aquella multitud de sociedad no habla, más bien se expresa con manifestaciones lo que vuelve menester analizar los síntomas de la sociedad, partiendo de la concepción en la que está vinculada al alcance del poder.

Garantes a lo dicho se encuentran diversos personajes contribuyentes al debate democrático enmarcado en la *Modernidad* tales como John Locke, quién realiza una síntesis exhaustiva en aversión al cesarismo manifestado en muchos estados que propenden por mantener prácticas injustas, es decir que muestran perspectivas de intereses claramente particulares carentes de búsqueda al bien común. Es así como lo indica, Abellán (2008: 3) sosteniendo que:

La preocupación principal de Locke en sus tratados es la cuestión del orden político justo de la comunidad, ante la que la cuestión de la democracia pierde importancia. Su objetivo central es la crítica radical a la monarquía absoluta y el establecimiento de

las coordenadas de un sistema de gobierno legítimo, es decir, de un gobierno que no transgreda los límites que el pacto social ha marcado para la comunidad política. Estos límites arrancan ya de su concepción de la naturaleza humana.

Luego de Locke, se puede ubicar a Montesquieu, quien enarbola su discurso enfrascándose en la democracia como mecanismo útil para desmontar el absolutismo del Estado, teniendo como punto de partida la anhelada libertad como garantía, en la que profundiza Abellán (2008: 8) diciendo:

Su concepción de la democracia, y de las otras formas de Estado, está inserta dentro del análisis de su preocupación central: garantizar la libertad y evitar el despotismo. Para Montesquieu la libertad política sólo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado a hacer lo que no se debe querer; la libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no habría libertad, pues los demás tendrían igualmente esta facultad (Del espíritu de las leyes: 150).

En este sentido, se logran permear caracteres distintivos liberales que nutren en mayor medida a la democracia, dándole paso con grandes ínfulas a Rousseau, quién planteó a grandes rasgos un aporte sustancial de la modernidad en la democracia, al entregarle el término soberano al pueblo, rescatando que de esta manera se hace mucho más eficiente el proceso de cumplimiento de los intereses, ya que se supondría que al tomar las decisiones colectiva y consensualmente se beneficiarían todos de manera justa, como Abellán (2008: 15) lo esboza al reiterar que:

Democracia es para él una forma concreta de la ejecución de las leyes, en la que la mayoría de los ciudadanos están gobernando, si bien la legislación sigue estando en manos del pueblo. Dicho de otra manera, democracia es la forma de República o de Estado, en la que el pueblo soberano le encarga el gobierno –o ejecución de las leyes– a todo el pueblo o la parte mayor del pueblo (Contrato social: III, 3).

Por lo tanto, se reconoce como al transcurrir se va acercando cada vez más al ejercicio pleno del ideal democrático que se pretende ejecutar en esta época histórica, agregando en medio de la transición elementos esenciales para en su implementación perdure la liberalidad aspiracional.

Finalmente, al abordar el momento de pensamiento en la *Posmodernidad* se debe considerar el dar aclaración a lo que para los grandes autores de la época dan por entendido con el prefijo “post”; su sentido gira en torno a una denominación espacial más que temporal. Es así como su amplio contexto insinúa un establecimiento sobre la modernidad en cuanto considera la posmodernidad una condición humana determinada, en palabras de Lyotard citado por Vásquez (2011: 3): “Es la era del conocimiento y la información, los cuales se constituyen en medios de poder; época de desencanto y declinación de los ideales modernos; es el fin, la muerte anunciada de la idea de progreso”. Lo anterior supone, la trascendencia de la modernidad para sufrir una reivindicación del individualismo y lo local, despojándose de la razón propia del mismo dando paso a la subjetividad reinante en todos los discursos efectos del ideal posmoderno.

Un punto esencial en el surgimiento de esta posición posmoderna se ve reflejado no solo en la multiplicidad de culturas y religiones que hoy en día coexisten, sino también en la confluencia del acceso a información y factores de entretenimiento relacionados estrechamente con los avances tecnológicos que han provocado una pérdida de la concepción de la “realidad” por su cercana vinculación con elementos ficticios, como lo respalda García (2006: 3):

(...) en la sociedad postmoderna, la verdad y la realidad se convierten en cuestiones de interpretación y de dinámica social, pareciéndose cada vez más a la ficción, lo que hace entrar en crisis a cualquier valor universal. Esto, porque la realidad ya no aparece como una sola, sino como muchas realidades, y tampoco se presenta como objetiva sino como construida en un contexto social e histórico.

Del mismo modo Gutiérrez (2007: 4), respalda la anterior afirmación de esa visión posmoderna añadiendo que el afán racionalista de la modernidad por ejercer control sobre la forma de construir la sociedad y crear un falso universalismo contribuyó a su decadencia:

(...) la reflexión sobre lo posmoderno se inscribe también en una reflexión acerca del fracaso del proyecto de un mundo que pretendía homogeneizar lo diverso fundando su actuar sobre la capacidad que la razón tuviese para controlar el advenimiento de la sociedad diversa y plural.

En definitiva, el presunto objetivo moderno de articular la razón y la democracia con el fin de captar lo que sería el progreso universal, inicia su deterioro a partir del desencanto por dicho pensamiento y, al mismo tiempo, por la revelación de sucesos en diferentes escenarios que evidencian la que podría llamarse la “crisis democrática”. Esta tiene su origen del quiebre total de la democracia legítima y que se ha visto envuelta en el foco de las discusiones internacionales de acuerdo a su innegable participación a lo largo y ancho del globo. Es este el momento de pensamiento en el que la transición democrática comienza a manifestarse y se escrudían las debilidades del “gobierno del pueblo” materializadas en caídas de dictaduras suramericanas en los 1980s, al igual que la desaparición de algunos comunismos europeos al final de la misma década, por ejemplificar algunos sucesos (Fernández, 2016). Así mismo, Fernández (2016: 59) hace alusión a algunas de las formas en cómo brota el malestar por las flaquezas presentadas en los sistemas políticos establecidos que llevó hasta la existencia de democratizaciones basadas en la fuerza armada:

Estas democratizaciones manu militari, impulsadas por visiones a veces mesiánicas y otras solo interesadas en la seguridad unilateral o el control de las riquezas naturales, abrieron una crisis internacional sin precedentes que marcó el comienzo del nuevo siglo tras los espectaculares atentados del 11 de setiembre. La crisis se extendió por toda la región e incluso más allá de ella generando, entre otros efectos desestabilizadores, olas de emigración que huyen de una guerra civil a la vez internacional y endémica.

Ahora bien, todos esos elementos provocaron que la arremetida de los países afectados, en su mayoría islámicos, estuviera ceñida a la implementación de una resistencia que pudiera hacer frente a dichas democracias liberales que impedían su desarrollo y amenazaban su forma de vida (Ibíd.).

Lo anterior, pone en evidencia una crisis de legitimidad al interior del propósito democrático que, en palabras de Fernández (Ibíd.: 62), podría tener raíces en dos rupturas entre sus tres eslabones: Estado, sociedad y mercado.

Por un lado, se experimenta un distanciamiento cada vez más agudo entre la sociedad y la esfera política. Por el otro, una creciente colonización del Estado por parte de las fuerzas del mercado global, en particular del mundo de las finanzas, cuyas dimen-

siones e influencia han crecido de manera exponencial a partir de la crisis económica iniciada en 1973.

Como resultado, la primera ruptura afecta directamente los partidos políticos enunciando una clara pérdida de fuerza en las identidades políticas y provocando apatía en el público, la cual describe el autor como un elemento “endógeno”; la segunda la contempla como una crisis de un elemento “exógeno”, donde se refleja en el capitalismo la transformación del ciudadano en un simple consumidor y los dirigentes aseguran no poder intervenir ante las variantes del mercado.

Prácticas democráticas: Una mirada a la evolución y transición hacia el consenso

Profundizando de manera más detalla en la democracia consensual y sus efectos en la construcción del aparato societal ideal, a continuación, se ahondará en cómo tal forma de democratización propende la constitución de lo que es, en palabras de Gramsci, la Hegemonía.

En efecto, la democracia consensual según la *Enciclopedia del Pensamiento Democrático* (2001), citada por Rodríguez (2015: 55) afirma la existencia de diez características relevantes de este:

(...) entre las que se encuentran el compartir el poder entre coaliciones multipartidistas; no existe un peso predominante en las relaciones del ejecutivo y legislativo, existencia de múltiples partidos, un gobierno federal descentralizado, legislaturas bicamerales con igualdad de poder, constituciones fuertes, revisiones judiciales de la legislación por parte de las cortes supremas, independencia en los bancos centrales, sistemas de grupos de interés corporativistas y una representación proporcional.

Lo anterior hace referencia a que las peculiaridades del consenso se fundamentan, principalmente, en la coexistencia de ideologías transversales que pueden participar y cooperar en pro de sus intereses a través del poder.

Ahora bien, el vínculo establecido entre los aportes del consenso y la construcción o presencia de la Hegemonía planteada por Gramsci, gira en torno a la relación que este pudo encontrar con el elemento cultural arraigado en la comunidad y, a su vez, en el sentido del “consenso” con el que llega a contar la clase en el poder (Noguera, 2011).

Enfatizando en el ámbito cultural que menciona el autor italiano, este considera que es clave conocer los efectos del mismo en correspondencia a la dominación, siendo esta última un fenómeno cultural y asegurando la influencia de la cultura en la creación de situaciones de consenso o subversión. Por otro lado, al hablar específicamente de la concepción de Hegemonía que Noguera (Ibíd.: 8) traza de acuerdo a Gramsci, se plantea desde una perspectiva de las sociedades capitalistas, las cuales al atravesar periodos de normalidad o, lo que ellos llaman, consenso generalizado –básicamente, lapsos de tiempo donde no se hace evidente una fulminante crisis– logran un control-dirección de carácter ideológico ejercida por una de las clases.

Ahora bien, tal dominación de carácter consensualista, el control-dirección de índole ideológica, este “hacer hacer” –conseguir que los individuos produzcan unas y no otras conductas de manera totalmente voluntaria–, la clase hegemónica consigue llevarla a cabo no por la capacidad de convicción de su discurso, de su fraseología, por tener capacidad de pronunciar un conjunto de palabras que crean el frenesí en las masas, sino porque es capaz de estructurar la construcción ideológica de la sociedad alrededor de un sistema cultural.

De modo que para Gramsci, la Hegemonía es una producción meramente cultural como consecuencia de que dicha dominación capitalista es una creación artificial representada ante nosotros como un sistema de relaciones sociales, legitimador y reproductor de la dominación burguesa. Consideremos ahora el término Bloque Histórico, también plasmado en la obra de Noguera (Ibíd.: 10), con la finalidad de establecer una concomitancia con la Hegemonía a la que hace referencia; esta es articulada por Macciocchi quien la considera inseparables por su rasgo característico al estar inmersa una dentro otra.

En resumen, cuando una clase social o alianza de clases consigue el control a la vez, de los medios de producción (infraestructura económica) y el control de la dirección ideológica de la sociedad (superestructura político-ideológica), Gramsci dice que esa clase crea un Bloque Histórico: “la estructura y las superestructuras forman un bloque histórico, o sea, que el conjunto complejo, contradictorio y discordante de las superestructuras es el reflejo de las relaciones sociales de producción”, y por tanto es hegemónica (...).

A sabiendas de la condición consensual de la dominación que se incorpora en la Hegemo-

nía, se podría distinguir que la misma contiene un grado de manipulación traducida en la manera como logran convencer a cada uno de los individuos haciéndoles creer que aún poseen su autonomía. No obstante, la Hegemonía puede llegar a su disipación por medio de una *crisis orgánica*, en términos gramscianos, que también podría llamarse “crisis de autoridad” manifestándose de acuerdo a la pérdida de credibilidad en la clase dominante y su control-dirección que, de igual forma, los llevaría a perder su carácter consensual.

Una crisis orgánica es la ruptura del nexo orgánico entre infraestructura y superestructura, con lo cual el bloque histórico comienza a disgregarse. Una ruptura de tal índole supone que las orientaciones dadas por la clase dominante ya no encuentran justificación ideológica frente a otras clases (Gramsci, 1972 citado por Noguera, 2011: 16).

El génesis de la disolución hegemónica tendría entonces bases en la insuficiencia de la producción cultural por parte de la clase dirigente, erradicando el modo en que esta vuelve sus intereses personales en intereses comunes.

Por otro lado, avanzando en nuestro razonamiento, es posible considerar que la calidad de la democracia es un componente fundamental para entender si se sigue luchando por el ideal propuesto o, por el contrario, la batalla hace mucho esta perdida. Por esto, entender la diferencias entre tener una democracia de calidad o la efectividad de un gobierno, nos ayudará a comprender en mayor medida el contexto actual y las acciones a seguir.

Tener una democracia de calidad sumado a un gobierno efectivo y justo para todos es una utopía clara para el gobierno del pueblo que, a su vez, dirige todos sus esfuerzos con fin de lograr dicho objetivo. Es así como Levine y Molina (2007: 19) desarrollan esta temática, planteando la independencia de estos dos aspectos mencionados pero destacando la influencia que ejercen sobre la legitimidad de la democracia:

La calidad de la democracia depende del funcionamiento de los procesos mediante los cuales la población selecciona y controla sus gobernantes, no de la eficacia del gobierno en la solución de los problemas del país. Incluso un gobierno que se apegue estrictamente a las políticas que aprueban la mayoría de los ciudadanos puede llevar a resultados que luego sean vistos como negativos de modo que se le considere un mal gobierno.

Conforme a ello, la legitimidad de la democracia se ve respaldada por la vinculación de

los ciudadanos y gobernantes entre sí; es decir, ambas partes tienen pleno conocimiento de la participación y la necesidad de intervención del otro para que puedan coexistir, siendo así como los ciudadanos son conscientes de someterse a un gobierno que exige obediencia y los gobernantes de que dicha facultad (gobernar) depende de aprobación de los ciudadanos. Entonces, tal legitimidad democrática es el piso mínimo sobre el que opera el análisis de la calidad de la democracia, en palabras de Levine y Molina, por lo que se ve conectado de acuerdo los procesos constituidos para la designación y vigilancia de los gobiernos, además de la capacidad de influencia de los ciudadanos sobre el establecimiento a través de dos herramientas claves: la ciudadanía inclusiva y derecho efectivo a la organización y participación.

En definitiva, hoy en día se ha presentado cierto descontento por la falta de legitimidad que se puede vislumbrar en los procesos democráticos, teniendo en cuenta la pérdida de fe generada por la desconfianza en los políticos y los procedimientos que estos ejecutan. Esto ha arrojado a la ciudadanía a expresar su inconformidad con las nuevas democracias y a dejar de lado los instrumentos de participación permitiendo así la desinformación. Asimismo, Westhuizen (2016) lo afirma al plantear la democracia deliberativa con características capaces de aliviar los males de la democracia representativa o como un *conflictual consensus*. En su análisis propende ahondar en las particularidades de la democracia deliberativa, viéndola desde una perspectiva diferente en la cual el sufragio no es la única forma de opinión pública.

Other modes of communication exist through 'the informal discursive character of associations, political movements and opinions' that form part of deliberative action. Citizens are free to discuss policies and ideas but their positions do not manifest in decisions, unlike the elected who have both deliberative and direct decision-making powers. Still, in Urbinati's view, political judgment is a key indirect action brought to bear on elite behaviour in representative democracy (Westhuizen, 2016: 80).

A pesar de ello, el autor hace alusión a Mouffe, quien sostiene que se encuentra una variable que limita y obstruye la funcionalidad de la democracia deliberativa como un todo ideal; ella gira en torno a la convivencia de múltiples valores que al encontrarse ligados a las pasiones y afectos imposibilitan que la deliberación sea imparcial y, por lo tanto, genere una situación conflictiva. De igual modo, un recurso sería crear esferas de relaciones sociales que no estén vinculadas con las relaciones de poder, lo cual

constituiría un obstáculo teniendo en cuenta que la existencia de un pluralismo de valores conlleva antagonismo. En vista de lo inconveniente que sería eliminar las relaciones de poder, el camino prudente se proyecta con la creación de formas de poder que sean concordantes con los valores democráticos establecidos, en busca de un consenso racional: "Therefore, democratic politics should recognise and validate conflict; the aim should be to create what Mouffe calls agonistic pluralism: politics that turns antagonism (struggle between enemies) into agonism (struggle between adversaries that acknowledge each other's legitimacy)" (Ibid.: 81).

El pluralismo agonístico del que habla Mouffe, hace referencia a comenzar a ver a adversarios y no a enemigos, ya que no se puede negar el derecho de los mismos a tener ideas contrapuestas y a su lucha por defenderlas, siendo así el consenso el medio propicio para nutrir una democracia pluralista. "Agonistic confrontation happens in a 'conflictual consensus' that recognises and allows varied positions competing to install their hegemony over citizen identification. For Mouffe, contestation constitutes democracy itself, and is the opposite of authoritarianism, which seeks to suppress dissent" (Ibid.: 81).

Como resultado, la tesis de Mouffe simplifica lo que el consenso conflictual puede influir en el desarrollo de una democracia en donde el consenso no solo sea de unos pocos, sino de todos, los cuales puedan estar de acuerdo en políticas que logren construir el aparato societal idealizado.

El conflicto como punto de partida para una transformación democrática y social

Si se naturaliza el conflicto en múltiples contextos, se haría fácil lograr dimensionar su amplia participación en una pluralidad de escenarios en los que predominan la diversificación y aceptación de canones alternativos a los tradicionales. De esa manera, la mixtura genera diferencia que se traduce en aspectos problemáticos, intentándolos resolver con medios consensuales que promuevan la unanimidad; es justo aquí donde entra a jugar una pieza de mayúscula relevancia: la democracia. Esta congruencia entre ambos debates emerge una dualidad bastante interesante que hasta se llega al caso de poder definirla mediante su relación; lo anterior, se reitera en la observación dada por Pachano (1996: 22):

La relación entre conflicto y democracia es

tan estrecha que es posible definirla a partir de él: podría decirse que es la manera de resolverlo sin negarlo. Entre ambos términos se da una doble relación: la democracia surge a partir del conflicto (contradicciones de clase, enfrentamientos ideológicos, conflictos de poderes, conflictos interétnicos, diferencias regionales, disparidades en el grado de desarrollo, etc.) y existe para procesarlo.

Dado lo anterior, se deduce que partiendo de la procedencia del conflicto es imprescindible empalmarlo con democracia, entendiendo que ésta última se convierte en mecanismo útil para llegar a acuerdos con una estructura democrática que dispone de resoluciones óptimas, así como lo reafirma Pachano (Ibíd.) en el siguiente párrafo:

Necesaria e inevitablemente, la democracia debe definir canales para la expresión y procesamiento del conflicto social. Solamente en tanto logre establecer esos canales por consiguiente, en la medida en que reconozca la existencia del conflicto y diseñe mecanismos adecuados para su resolución- será verdaderamente una democracia.

Consecuente con ello, se rescata la noción particular de mirada a la normatividad que se ejerce dentro del campo democratizado, aduciendo que se convierte en el marco en el que se encuentran las verdaderas soluciones para los conflictos sociales. A este respecto, cabría resaltar que cada conflicto procede de antecedentes con características distintas, al inferir que dependiendo de su naturaleza surjan soluciones que se ajusten mucho más afinadamente a la agenda que lo ocupa.

Lo dicho hasta aquí supone que, sí, existe un marco en el que se resuelven los conflictos, el cual se presenta por la democracia pero además de ello, cabe aducir que los procesos globalizados permean toda emersión pluralista que nazca a partir de la diversidad que recogen; lo anterior, revela aquella concepción de democratización que realiza Boaventura de Sousa Santos (1996: 34) diciendo que “la democratización es todo proceso social que consiste en la transformación de las relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida”. Lo que en otras palabras vincula el hecho de coexistencia de múltiples identidades en conjunto que refuerzan la idea pluralista inmersa dentro de la democracia.

Es así como, Ramos, Martins, Gilson & Mattos (2014: 150) lanzan una pregunta bastante útil para darle una mejor tonalidad al análisis: “¿qué modelo o proyecto de democracia podría conquistar y mantener el interés y el compromiso de ciudadanos y ciudadanas de diferentes

orígenes, intereses, creencias e inclinaciones?”. Bajo ese contexto, se hace menester idearse de qué manera podrían relacionarse dos circunstancias de imperante variabilidad: la utopía democrática y la realidad democrática que en muchos casos se vuelve hasta dispersa, entendiendo su constante incompatibilidad. Sin embargo, precisamente esta incompatibilidad alberga ciertos dilemas que se ven impresos en discrepantes luchas por movilizaciones que muestran inconformidad con la aparente democracia que se ejerce en los estados influenciada por otros.

Cuando se habla de influencia se deduce que lo global traspasa lo local y viceversa, con movimientos recíprocos que se traducen en algunas de las formas de globalización –en términos de Sousa (1996)– tales como el localismo globalizado que apunta a convertir una coyuntura local en un aspecto con incidencia global y el globalismo localizado haciendo referencia a como se ajustan las condiciones locales a cuestiones globales. De esa manera, es claro que cualquier conflicto sea local o global se vuelve transversal al sistema de gobierno impartido en cada estado. Lo anterior, influye de manera reactiva conforme a lo que la comunidad decida, siendo esto motivo de discordia continua para tratar de establecer una democracia.

Así, articulando el análisis que propone Ramos et al (2014: 751) se evidencia que la complejidad prevalece al tratar de conjugar todas aquellas variantes pluralistas que fecundan al conflicto para finalmente desarrollar la democracia:

Abordando el conflicto como una producción del encuentro de la diferencia en contextos pluralistas, la investigadora lo comprende como un aspecto inerradicable en la constitución de lo social y pondera que su manifestación se da por una tensión que no implica la destrucción del otro, sino que se sustenta por medio de un diálogo continuo. Es así como coloca las bases para que pensemos en la política democrática como práctica de negociación de la diferencia y no como un espacio de superación de los conflictos.

De hecho, Mouffe plantea que “la democracia no es el alcance del estado de equilibrio e igualdad anhelado como el “ideal” liberal o la “utopía” del pensamiento crítico” (Ibíd.). Así que, todo esto parece confirmar que la democracia promulgada desde los principios de unanimidad y consenso tienden a desvariar trayendo a la realidad infinidad de perspectivas a considerar.

Conclusión

Se sobreentiende que en la medida que las organizaciones e instituciones sean débiles y con rasgos deslegitimados se acrecentaran situaciones conflictivas que propagan desigualdades, discriminaciones y profundas violencias; por medio de ello, se comprueba que una democracia efectiva logra menoscabar estas coyunturas estando en función de un constructo social dirigido a esa sociedad que está inmersa en un sinnúmero de necesidades que se prevén dirimir en conjunto con disposiciones colectivas y unánimes que cubran intereses en común.

Paralelo a esta creciente importancia por asumir una participación relevante en las deci-

siones que representan al aglomerado societal, se encuentra el pluralismo sumergido en medio de él, que es motivo de múltiples desacuerdos, pero que vale destacar, es la razón principal para que existan prácticas democráticas que sirvan como conducto para medirlas.

En ese sentido, y tal como lo expresa Rodríguez & Seco (2007: 12) "...es una práctica abierta a nuevas posibilidades capaces de introducir la idea de autogobierno y el respeto a las singularidades que conforman el colectivo", la democracia reinventa los procedimientos actualmente implementados en el escenario que nos ocupa, volviéndola un ideal que requiere de esfuerzos mayúsculos por vislumbrar logros reales.

Bibliografía

- Abellán, J. (2008). El concepto de moderno de democracia. Coord. por García, L. & Tortella, G., *La democracia ayer y hoy* (págs. 149-224). España: Gadir.
- Bellamy, R. (2005). Norberto Bobbio: Estado de Derecho y Democracia. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 73-80.
- Bobbio, N. (1986). El Futuro de la Democracia. En N. Bobbio, *El futuro de la Democracia* (págs. 1-138). México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández, J. (2016). La democracia posmoderna y sus problemas de legitimación. *Nueva Sociedad*, 56-77.
- García, J. J. (2006). Premodernidad, modernidad y postmodernidad frente a la concepción de educación. *Uni-pluri/versidad*, 1-9.
- Gutiérrez, D. (2007). La posmodernidad de Lyotard explicada a los posmodernos. En *Documentos de Investigación* (págs. 124-150). México: El Colegio Mexiquense, A.C. .
- Levine, D. & Molina, J. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*, 17-46.
- Lizcano, F. (2012). Democracia directa y democracia representativa. *Convergencia*, 145-175.
- Noguera, A. (2011). La teoría del Estado y del poder en Antonio Gramsci: Claves para decifrar la dicotomía dominación-liberación. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* | 29, 1-20.
- Pachano, S. (1996). *Democracia sin sociedad*. Quito: ILDIS.
- Ramos, A., Martins, A., & Gilson, G. & de Mattos, R. (2014). Democracia y conflicto en contextos pluralistas: entrevista con Chantal Mouffe. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 749-763.
- Rivera, A. (2011). La Constitución Mixta, Un Concepto Político Premoderno. *Historia y Política*, 169-197.
- Rodríguez, K. (2015). Democracia y tipos de democracia. En *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*. (págs. 49-66). México D.F: Tirant lo Blanch.
- Rodríguez, R. & Seco, J. (2007). Hegemonía y Democracia en el siglo XXI: ¿Por qué Gramsci? 1-14.
- Skinner, Q. (1993). *Los Fundamentos del Pensamiento Político Moderno*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sousa, B. d. (1996). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá.
- Vásquez, A. (2011). La Posmodernidad. Nuevo régimen de verdad, violencia metafísica y fin de los metarrelatos. *Nómadas*, 1-16.
- Westhuizen, C. (2016). Democratising South Africa: Towards a 'Conflictual Consensus'. Berlín, Germany.